

DECRETO ALCALDICIO N° 912 / 2022

**PUBLÍQUESE LISTADO CON PUNTAJES
DEL CONCURSO INTERNO DE LOS
FUNCIONARIOS DE ATENCION
PRIMARIA DE SALUD DE LA COMUNA
DE PENCAHUE.**

Pencahue, 25 de noviembre de 2022.

VISTOS

- a) Lo establecido en la Ley N°19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- b) El Decreto Supremo N°1889 del 29 de Noviembre de 1995 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N°1 del 23 de Septiembre 2005 del Ministerio de Salud, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y 18.469;
- d) Lo dispuesto en el artículo único de la Ley N°21.308 que concede beneficios al Personal de Atención Primaria de Salud Municipal;
- e) El Decreto N°5 del 30 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud publicado el 01 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial, que aprueba el Reglamento sobre concurso interno para la contratación indefinida de la Ley N°21.308;
- f) La Resolución Exenta N°698 de fecha 10 de Septiembre del 2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que aprueba formato tipo de informe anual, para efectos de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N°5 de 2021 del Ministerio de Salud;
- g) El Oficio ORD. N°152 del 03 de octubre del 2022 de la Municipalidad de Pencahue, que remite informe anual de dotación al Servicio de Salud del Maule;
- h) Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 06 de octubre de 2022, mediante el cual se convoca a concurso interno Ley 21.308, y se aprueban las bases del mismo;
- i) Oficio ORD. N°180 de fecha 24 de noviembre del 2022 del director de salud de Pencahue, Sr. Juan Ignacio Farías, dirigido al Sr. Alcalde de Pencahue, que remite listado de puntaje obtenido por los postulantes al concurso interno convocado mediante Decreto Alcaldicio N°378;
- j) Decreto SIAPER N°664 de fecha 30 de junio de 2021, que nombra al Alcalde Pencahue, y;
- k) Las facultades contenidas en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al artículo N°18, del decreto N°5 que aprueba reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la ley N° 21.308, que señala: *“La autoridad comunal respectiva dictará hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida(...)”*

2.- Que, en virtud de lo establecido en las bases del concurso interno ley 21.308 aprobadas mediante decreto alcaldicio N°378 de fecha 06 de octubre de 2022, en particular los puntos N°s 6 y 11 y, lo expuesto en el ORD. N°180 de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por el director de salud de Pencahue al Alcalde de Pencahue, remitiendo listado definitivo de postulantes y seleccionados, como también, el Acta N°2 de la comisión evaluadora del concurso interno.

DECRETO:

1°. Déjese establecido que los puntajes de los postulantes evaluados por la comisión de concurso interno, fueron los que se detallan a continuación:

CATEGORIA: “A”		CARGO: MÉDICO		CUPOS: 2
Nº	NOMBRE	APELLIDO	Total Ranking	Estado postulación
1	Eduard Jesús	Lozano Andrade	804,49	SELECCIONADO
CATEGORIA: “B”		CARGO: KINESIÓLOGO		CUPOS: 1
Nº	NOMBRE	APELLIDO	Total Ranking	Estado postulación
1	Sebastián Andrés	Parot Fuentes	899,41	SELECCIONADO
2	Marcos Andrés	González Torres	492,29	No seleccionado
CATEGORIA: “C”		CARGO: TENS		CUPOS: 1
Nº	NOMBRE	APELLIDO	Total Ranking	Estado postulación
1	Solange Elizabeth	Peña y Lillo Poblete	1045,22	SELECCIONADA
CATEGORIA: “E”		CARGO: ADMINISTRATIVO		CUPOS: 1
Nº	NOMBRE	APELLIDO	Total Ranking	Estado postulación
1	Jacqueline del Carmen	Cáceres Castillo	1883,42	SELECCIONADA

2°. Publíquese en el centro de salud y en la página web de la Ilustre Municipalidad de Pencahue, dando amplia difusión.

3°. Notifíquese según calendario de las bases a partir del 3er día hábil, desde la total tramitación del presente acto administrativo.



[Handwritten signature]
FRANCISCO CORVALÁN GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PATRICIO J. VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
PVM/FCG/REA/JIFE/NCHU/nchu

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Director Comunal de Salud de Pencahue.
4. Unidad de Finanzas y RR. HH del Dpto. de Salud de Pencahue.
5. Servicio de Salud del Maule.
6. Publicación y difusión.
7. Archivo correlativo.